ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008-2023

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA SANCHEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.324.987 de Villavicencio, Meta, obrando en condición de Contralor Departamental del Guaviare, elegido mediante decisión de la Honorable Asamblea Departamental del Guaviare, y debidamente posesionado según acta No. 053 de fecha 5 de abril de 2022, facultado para contratar según las normas de contratación publicas vigentes, articulo 11 ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, se permite comunicar la **ACEPTACION** expresa e incondicional de la oferta presentada por MEDICENTER IPS EU con NIT: 900.224.092-4 Representada legalmente por el señor JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO con cedula de ciudadanía número 73.087.499 de Cartagena, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

CONTRATO NUMERO 017-2023				
OBJETO: CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE VIGENCIA 2023.				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Glicemia	12	$ 16.000	$ 192.000
2	Perfil lipídico	12	$ 50.000	$ 600.000
3	Espirometría	1	$ 42.000	$ 42.000
4	Koh, Frotis faringe, Coprológico	1	$ 45.000	$ 45.000
5	Electrocardiogramas mayores de 45 años	5	$ 50.000	$ 200.000
6	Examen físico con énfasis osteomuscular y cardiovascular	12	$ 54.000	$ 648.000
7	Batería de riesgo psicosocial	12	$ 75.000	$ 900.000
8	Profesiograma	1	$ 559.000	$ 559.000
9	Valorización clima organizacional realizada por psicólogo especialista en salud ocupacional	12	$ 95.000	$ 1.140.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				**$ 4.326.000**
Datos del contratista		MEDICENTER IPS EU con NIT: 900.224.092-4 Representada legalmente por el señor JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO con cedula de ciudadanía número 73.087.499 de Cartagena.		
Dirección CRA 23 10 163 – SAN JOSE DEL GUAVIARE / GUAVIARE		La presente carta de aceptación se regirá por las condiciones contenidas en la invitación pública de mínima cuantía No. 008/2023 y por la oferta presentada por el Contratista el día 24/octubre/2023.		

Condiciones de Ejecución	
Valor del Contrato: **Cuatro Millones Trescientos Veintiséis Mil Pesos M/Cte ($4.326.000)**	
Forma de pago: El valor se cancelará el 100% del valor del contrato en un solo pago, una vez sea entregado los elementos contratados y presentada la factura correspondiente, además EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Certificación del supervisor y/o supervisores de recibido a satisfacción y acta de liquidación final del contrato.	**Lugar de ejecución y/o entrega de bienes**: San José del Guaviare, Contraloría Departamental del Guaviare, calle 12 No. 22-83 Barrio La Esperanza **Plazo**: El plazo establecido para el contrato es de un (30) días, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de validez, ejecución y perfeccionamiento del contrato.
Requisitos de Ejecución:	No se exige pólizas de cumplimiento.

OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
7. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
8. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contratado el contratista deberá atender las obligaciones propias para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato y desarrollarlo en condiciones de eficiencia, oportunidad de acuerdo con los parámetros establecidos en la Contraloría.
2. Garantizar la buena calidad del servicio objeto del contrato de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Suministrar a la Contraloría los bienes contratados, de acuerdo con las especificaciones técnicas que aparezcan en la invitación y demás condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos y el contrato.
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.

5. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría.
6. Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de lo contratado.
7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta económica y los estudios previos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
8. El Contratista procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudieren presentar los servicios objeto del contrato.
9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Contraloría por conducto del Supervisor.
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Contraloría adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante la ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
12. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por la Contraloría durante la ejecución del contrato.
13. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
14. Las demás contempladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

15. Presentar y cumplir a cabalidad con un cronograma para la realización de los exámenes de valoración médica.
16. Remitir a la Contraloría Departamental del Guaviare a través de la persona examinada y en sobre sellado el certificado médico respectivo, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieran para que el funcionario pueda desempeñar su labor.
17. Realizar la remisión de los funcionarios que lo requieran a los servicios de atención en salud, en el caso de diagnosticar una enfermedad común o profesional.
18. Contar con las licencias profesionales, autorizaciones y permisos legales para realizar la labor contratada.
19. Garantizar la calidad del servicio o bien objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente de acuerdo a la naturaleza del contrato.
20. Tener disponibilidad de profesionales de la salud para la prestación del servicio cuando lo requiera la Contraloría.
21. Disponer de los recursos médicos especializados en salud ocupacional para la realización de los exámenes, periódicos.
22. Entregar al supervisor del contrato un informe general y específico sobre el estado de salud de los funcionarios examinados, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgos ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que lo generan o agraven, las recomendaciones que se deben adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se debe incluir a cada uno de los funcionarios.
23. Suministrar la certificación de los exámenes ocupacionales realizados periódicos.

24. Atender los requerimientos del supervisor con respecto a la fecha y entrega del suministro y/o de la calidad de los exámenes médicos realizados, tanto en medio físico como en medio magnético. 25. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del servicio prestado llegaré a conocer.
Documentos
Anexo 1: Registro presupuestal Anexo 2: MEDICENTER IPS EU con NIT: 900.224.092-4 Representada legalmente por el señor JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO con cedula de ciudadanía número 73.087.499 de Cartagena. 3: Invitación Pública de mínima cuantía No. 008 de 2023.
Imputación Presupuestal: El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio de la Contraloría Departamental del Guaviare, rubro (*Salud Ocupacional)* de la vigencia 2023.

Datos de Contacto de La Contraloría Departamental del Guaviare	
Nombre del Supervisor: SANDRA YULIETH MENDOZA MARIN	Cargo Directora Administrativa y Financiera
Correo electrónico: smendoza@contraloriaguaviare.gov.co	Tel: 5840987

San José del Guaviare, 27 de octubre de 2023

CARLOS ALEJANDRO MONTOYA
Contralor Departamental del Guaviare

Elaboro:	Jineth Moreno Perdomo – CPS	
Reviso:	Sandra Yulieth Mendoza Marin DAF	